



DECRETO ALCALDICIO Nº 311

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA.

2 3 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 057 de fecha 23.01.2020 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de Tintas que serán distribuidos a las diversas unidades del Municipio para el Funcionamiento a diario de estos, se cotizo al proveedor SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACION LIMITADA, Rut 79.710.740-9, por un monto de US \$ 577,77 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra., según orden de compra en estado guardada ID 3656-128-CM20.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Tintas que serán distribuidos a las diversas unidades del Municipio para el Funcionamiento a diario de estos, se cotizo al proveedor SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACION LIMITADA, Rut 79.710.740-9, por un monto de US \$ 577,77 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra., según orden de compra en estado guardada ID 3656-128-CM20.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través de Portal Mercado

ALCALDE

Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta № 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MRC/mrc. <u>DISTRIBUCION</u>: Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1) Adquisiciones (1) Archivo ANTÔNIO SILVA VARGAS ALCALDE